

Revista Mexicana de Anestesiología

Publicación Oficial de la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C.

Volumen 17, No. 1. Enero - Marzo, 1994

Rev. Mex. Anest.
1994;17:1-2
© Soc. Mex. Anest., 1994.

Editorial

Carlos R. Moreno Alatorre
Sociedad Mexicana de
Anestesiología A.C.
Presidente
Hospital Infantil Privado,
México D.F.

Con motivo de la elaboración de la "Norma Mexicana para la práctica de la Anestesiología" por la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, fueron consultados varios organismos prestadores de servicios de salud (oficiales y particulares) y algunos cuerpos colegiados de la Anestesiología Mexicana. El resumen de la mencionada "Norma" es el deseo y la necesidad imperiosa (dadas las circunstancias actuales), de que la práctica de la Anestesiología en la República Mexicana se efectúe uniformemente con un alto índice de eficacia y calidad, empleando los elementos indispensables.

Esta "Norma" pretende caracterizar y enumerar los elementos necesarios que procuran una práctica de la Anestesiología de buena calidad y les ha denominado "mínimos". En términos generales estos elementos indispensables, se pueden englobar en los siguientes puntos:

Médicos Anestesiólogos en continua capacitación teórica y adiestramiento.
Establecimientos prestadores de servicios de salud en donde se practique la Anestesiología, con instalaciones, equipamiento e instrumentos necesarios para la conducción y vigilancia de un procedimiento anestésico quirúrgico de alta calidad.

Disponibilidad de fármacos esenciales para la conducción anestésica y para la prevención y/o tratamiento de posibles complicaciones perianestésicas, así como para el tratamiento y control de padecimientos preexistentes.

Evidentemente esta norma es ambiciosa, al plantear su observancia a nivel nacional, sin embargo, representa una inmejorable oportunidad para establecer en toda nuestra patria estándares "mínimos", que garanticen una práctica uniforme de la Anestesiología de alta calidad.

En estas reuniones se han delimitado, los campos de acción en que deben de laborar los cuerpos colegiados de la Anestesiología en nuestro país, reconociendo tanto la Secretaría de Salud, como la Academia Nacional de Medicina, al Consejo Mexicano de Anestesiología A.C., como organismo colegiado encargado de certificar y recertificar a los Médicos Diplomados que practican la Anestesiología en México y será el Consejo quien determine acerca de la capacidad de estos médicos para practicar la Anestesiología.

Conviene recomendar a aquellos médicos Anestesiólogos que poseen un diplomado expedido por una Universidad u organismo reconocido por la Secretaría de Educación Pública, lo registren en la Dirección General de Profesiones.

Corresponde a las sociedades que agrupan a médicos Anestesiólogos e inclusive a la Federación de estas sociedades, colaborar en la educación médica continua de sus agregados. La Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C. desde su fundación hace 60 años se ha preocupado de ser un factor importante como proveedor de educación médica continua a sus miembros. Lo anterior lo ha logrado a través de la realización de múltiples eventos de carácter científico, así como publicaciones del mismo orden y seriedad. Actualmente una de las más importantes contribuciones en este renglón, es el Curso Anual de Actualización en Anestesiología, que cumple en el año de 1994 su Vigésimo Aniversario de celebraciones ininterrumpidas.

La época actual caracterizada por sorprendentes adelantos en el orden tecnológico, farmacológico y médico, han impreso a la anestesiología un espectacular desempeño, que ha permitido la realización de procedimientos de diagnóstico y/o de tratamiento, cruentos o no, clasificados de alto riesgo en pacientes con estado clínico cada vez más graves y con tiempos y complejidad quirúrgica cada vez mayor, obligando a muchos Anestesiólogos a dedicar la totalidad o la mayoría de su práctica anestésica al manejo de pacientes con características especiales y/o procedimientos anestésico quirúrgicos no comunes, requiriendo cada vez más la adquisición de conocimientos y destrezas adicionales.

En nuestro medio este fenómeno se ha observado en todas las especialidades médicas y se le ha denominado «subespecialidad», término que ya ha adoptado la Academia Nacional de Medicina. La Sociedad Mexicana de Anestesiología, no puede permanecer indiferente a la diferenciación de las ramas de la Anestesiología, que inclusive ha originado la formación de subgremios y/o sociedades de subespecialidad. Sentimos la necesidad de crear los espacios en los cuales se desarrollen sana y vigorosamente estas nuevas inquietudes del Anestesiólogo mexicano que laborará en el siglo XXI.

Con base a lo anterior, la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C., ha elaborado un proyecto que modifique los estatutos, con el objeto de crear las facultades de subespecialidad, que darán espacio a estas inquietudes y a la vez serán el vínculo con el cual se relacionará nuestra Asociación y sus Sociedades Filiales de Subespecialidad.

Se logró que nuestra Sociedad tenga un representante dentro del Órgano Colegiado de nuestra especialidad, (Consejo Mexicano de Anestesiología) y por ésto, a partir de 1994, nombraremos cada 2 años a nuestro representante ante dicho cuerpo.

Estos hechos nos permiten crecer como sociedad, ver hacia el futuro de la especialidad y cada vez más mejorar el círculo de preparación de nuestros agremiados, para lograr la calidad total de todos nosotros.

Como siempre, pensamos que el futuro de nuestra Sociedad, será el fruto de la labor que hoy desarrollamos.